essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 29 de junio de 2021

ACTA Nº 1461/21

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2021 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE GENERADORES" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 390.850»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/192/2021, de fecha 24 de junio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 25 de junio de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2021 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE GENERADORES" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 390.850, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Mantenimiento Eléctrico, dependiente de la Gerencia de Operaciones, vía Comunicación Interna UEE/CME/032/2021, recepcionada en fecha 04 de junio de 2021, requirió a través de la solicitud electrónica de inicio de llamado, empezar los trámites correspondientes para el "MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE GENERADORES".

Que la Resolución N° 5, de fecha 24 de febrero de 2021, correspondiente al Acta N° 1425/21, aprobó el uso de la "Solicitud de Inicio de Llamado Electrónico", estableciéndose este proceso como única vía habilitada para la recepción de inicio de los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa por Comunicación Interna UOC/CP/759/2021, de fecha 17 de junio de 2021, solicitó a la Gerencia de Operaciones la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado; de manera a verificar, modificar y/o complementar, si así se requiera, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 29 de junio de 2021

ACTA Nº 1461/21

Resolución N° 2

Que la Gerencia de Operaciones ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2021 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE GENERADORES" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 390.850, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 87/2021, de fecha 23 de junio de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna A.J. N° 812, de fecha 24 de junio de 2021, indicó que no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria correspondiente al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2021 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE GENERADORES" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 390.850.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Asunción, 29 de junio de 2021

ACTA Nº 1461/21

Resolución N° 2

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa